

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE FECHA, HORARIO Y LUGAR DE APLICACIÓN DE EXAMEN PARA EL PROCESO INTERNO EXTRAORDINARIO DE ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR SUSTITUTA DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE TEZIUTLÁN, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, PARA CONCLUIR EL PERÍODO ESTATUTARIO 2025-2028

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 223, fracción II, 225 y 226 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; así como en la Base Quinta, fracción VII, de la Convocatoria para el proceso interno extraordinario de elección de la persona titular sustituta de la Presidencia del Comité Directivo Municipal de Teziutlán, del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Puebla, para concluir el período estatutario 2025-2028; y,

CONSIDERANDO

I. Que el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., es la instancia rectora y coordinadora responsable de la formación ideológica y política de las personas simpatizantes, miembros, militantes, dirigentes y cuadros del Partido Revolucionario Institucional, así como de llevar a cabo la formación y capacitación permanente de quienes integran el Partido, con base en las plataformas ideológicas, planes y programas que se expidan para tales efectos;

II. Que los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional y la Convocatoria para el proceso interno extraordinario de elección de la persona titular sustituta de la Presidencia del Comité Directivo Municipal de Teziutlán, del estado de Puebla, establecen como requisito para las personas aspirantes acreditar los cursos de capacitación y formación política del Partido;

III. Que el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., aplicará un examen para evaluar si las y los aspirantes acreditan o no los cursos de capacitación y formación política establecidos para tal efecto en los planes nacional y de las entidades federativas de capacitación política;

IV. Que las constancias que emite el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., tienen una vigencia de seis meses a partir del momento en el que se expiden, y

V. Que las constancias para la elección de dirigencias son de naturaleza diversa a las Constancias de Documentos Básicos que se expiden para los procesos de selección y postulación de candidaturas.

Por lo anteriormente expuesto, se emite el presente:



ACUERDO

PRIMERO. Se establece el día martes 18 de agosto de 2026, de 16:00 a 18:00 horas, como el día y horario para que toda persona interesada en realizar el examen de acreditación de los cursos de capacitación y formación política acuda a las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional Puebla, ubicadas en Diag. Defensores de la República 862, Adolfo López Mateos, 72240, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla.

SEGUNDO. Las Constancias de acreditación de los cursos de capacitación y formación política del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., se expedirán a las y los militantes que acrediten el examen mencionado en la Base previa, con una calificación mínima de 8 (ocho); dichas constancias podrán ser descargadas de los servidores del Partido, de la siguiente liga electrónica: <http://189.205.111.5/apps/CONSTANCIA/>

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su fecha y se publicará en la página electrónica del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., www.irhnacional.org.mx.

Dado en la Ciudad de México, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”
POR EL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLÍTICA
JESÚS REYES HERÓLES, A.C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Omar A. García Loria', is positioned above the printed name of the president.

MTRO. OMAR A. GARCÍA LORIA
PRESIDENTE

